

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO PICHINCHA S.A.. en contra de JHOAN ESTEFAN CRUZ SANTIAGO.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.832.691
Valor citación notificación personal	\$ 9.000
TOTAL	\$ 1.841.691

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 1.841.691) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Secretaria
ELSA ZUÑIGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00683-00
DEMANDANTE(S): BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO(S): JHOAN ESTEFAN CRUZ SANTIAGO
PROCESO: EJECUTIVO

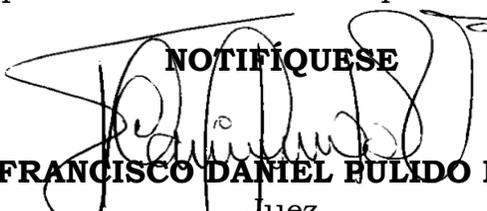
Auto de Sustanciación Nro. 265

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE



FRANCISCO DANIEL BULIDO NIÑO
Juez